

# Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2025



**MUTUA UNIVERSAL MUGENAT**  
Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10

Marzo 2026

## ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS .....	6
1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES.....	6
2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES.....	9
3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES .....	10
4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL .....	10
5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES .....	11
6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio).....	12
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS .....	20
ANEXO .....	21

## ANTECEDENTES

El pasado 2 de agosto de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2025. De conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 860/2018, por el que se regulan las actividades preventivas a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en relación con los establecido en los artículos 80.2 a) y 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución mencionada anteriormente, se elaboró el Plan de Actividades Preventivas 2025 de esta Mutua.

Dicho Plan tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en fecha 26 de diciembre de 2024, y recibió la correspondiente autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 20 de enero de 2025.

De forma específica durante el ejercicio 2025, en base al Real Decreto y a la Resolución citados, las actuaciones se han orientado a:

- Visitas y asesoramiento a empresas de hasta 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución.
- Visitas y asesoramiento a empresas que en el año 2023 han superado los índices de accidentalidad propios frente a los obtenidos en el ejercicio 2022 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.
- Visitas y asesoramiento a empresas que hayan declarado en 2023 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.
- Asesoramiento sobre coordinación de actividades empresariales a empresas o actividades concurrentes.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevencion10.es” en empresas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Asesoramiento a empresas de menos de 50 trabajadores y pertenecientes a divisiones y sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución, para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Actuaciones de asesoramiento sobre el control de la causa de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prioritariamente en empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones o sectores de actividad de los anexos I y II de la resolución.

- Actuaciones de asesoramiento en las empresas para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias para el control de pandemias en los lugares de trabajo.
- Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.
- Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2024.
- En las actuaciones para Cataluña se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en la RESOLUCIÓN EMT/4425/2024, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las actividades preventivas que deben desarrollar en Cataluña las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social durante el año 2025.
- En las actuaciones para Castilla y León, se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en el Plan de actuación en materia de prevención de riesgos laborales 2025, comunicado el 13/12/2024, al órgano de tutela de las colaboradoras de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6.2 del RD 860/2018 de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- En las actuaciones para Comunidad Valenciana, se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en el Plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2025, comunicado el 11/12/2024, al órgano de tutela de las colaboradoras de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6.2 del RD 860/2018 de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

En las actuaciones se han tenido en cuenta en cuenta la contribución de las mutuas a los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, publicada mediante Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. En concreto las siguientes:

- Línea de actuación 4 del objetivo 3 de la Estrategia, en la que se prevé que las mutuas, en aplicación del plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, incorporarán en sus programas actuaciones que mejoren la seguridad y salud en las pequeñas empresas y en los trabajadores autónomos a través de herramientas que faciliten a todos ellos el desarrollo de la gestión preventiva.
- Línea de actuación 3.5 del objetivo 6 de la Estrategia, donde se prevé que las mutuas, en aplicación del plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, incorporen en sus programas actuaciones de asesoramiento, apoyo e información dirigidas en particular al cumplimiento de los siguientes objetivos:
  - Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo.

- Elaboración y difusión de buenas prácticas para mejorar las condiciones de seguridad y salud en las actividades, empresas y colectivos identificados como prioritarios.
- Integración de la prevención en las pymes.
- Asesoramiento y difusión de herramientas que mejoren la seguridad y salud en las pequeñas empresas y trabajadores autónomos.

Todas las actividades se han realizado a favor de las empresas asociadas, de sus trabajadores dependientes y de las personas trabajadoras por cuenta propia adheridas.

Las actividades preventivas se han realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, y no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Todas las actuaciones se han desarrollado y ejecutado teniendo en cuenta la perspectiva de género.

## PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

### 1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES

#### a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.

La selección de las empresas se ha realizado entre las empresas de menos de 50 trabajadores, cuya actividad esté comprendida en el anexo 1 de la Resolución.

Las actuaciones han consistido en impulsar actividades dirigidas a reducir los índices de siniestralidad de las empresas asociadas a Mutua Universal, en concreto:

- Realizar un diagnóstico de las posibles causas que han podido ocasionar los elevados índices de siniestralidad, poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas, así como facilitando informes de siniestralidad a la empresa.
- Desarrollar programas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar y dar asistencia técnica, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.
- Poner a disposición de las empresas la posibilidad de consultar aspectos concretos con nuestros técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

#### b. Empresas que en 2023 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2022 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.

Se ha procedido a seleccionar las empresas cuyos índices de accidentalidad propios en 2023 se han incrementado con respecto a 2022, o bien han presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo. Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtiene de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de baja laborales.

Estas empresas han sido objeto de una secuencia de actividades cuyo objeto es sensibilizarlas, orientarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las actuaciones que se han llevado a cabo son:

- Obtención de indicadores de cada empresa (se ha elaborado informe de siniestralidad) y análisis de estos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables con relación a su siniestralidad. En estas actuaciones se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación con su rama de actividad económica, y se expone su situación.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad; envío de informes de siniestralidad y reuniones de seguimiento.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

**c. Empresas que en 2023 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II.**

El objetivo de este programa ha sido reducir el número de enfermedades profesionales.

Para ello, se ha aplicado la siguiente metodología:

- Identificación de las empresas que han presentado bajas por enfermedad profesional, clasificándolas por las ramas de actividad del Anexo II de la Resolución.
- Análisis de las causas de las enfermedades profesionales acaecidas.
- Elaboración de un estudio sobre las mismas y orientación a la empresa para minimizar o evitar los casos de enfermedad profesional.
- Seguimiento de resultados de las empresas incluidas en el programa.
- Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas que han participado en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de estos.
- Análisis de los casos de enfermedad profesional que puedan estar relacionados, determinando las causas de dichos casos, y elaborando el correspondiente informe.
- Visita a la empresa para analizar conjuntamente las causas y factores que producen la elevada siniestralidad. Diagnóstico de la situación, con el objetivo de actuar para mejorarla. Identificación de las mejores prácticas a aplicar en la empresa, elaborando el correspondiente informe.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva, para elaborar un plan específico de acción y mejora de las condiciones de trabajo en los puestos de trabajo afectados por EP.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Entrega de informe con recomendaciones específicas para evitar futuras enfermedades profesionales.
- Seguimiento de la evolución de la siniestralidad.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

## **2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES**

Para la priorización de actividad de este programa, se considera la actividad económica, identificando las empresas susceptibles de estar concurriendo en el mismo centro de trabajo con otras empresas, incluyendo cada año nuevas divisiones de actividad, teniendo también en consideración su inclusión en el anexo I de la resolución.

Se ha aplicado un programa de apoyo que ha consistido en:

- Promoción de los recursos y materiales disponibles:
  - Contenidos disponibles en la web de Mutua Universal y que pueden ser de interés general, tales como:
    - Espacio web Coordinación de Actividades empresariales y materiales de sensibilización.
    - PRL Pymes. Aplicación de ayuda a Pymes que tiene como objetivo que dar a conocer los fundamentos de la prevención de riesgos laborales, para que estas empresas estén en la mejor disposición de organizar, gestionar y controlar la acción preventiva, ya sea con propios medios o mediante los de un servicio de prevención ajeno. Incluye información y herramientas de ayuda para la coordinación de actividades empresariales.
- Asesoramiento individual a las empresas y trabajadores autónomos que lo han requerido, priorizando los que se encuentren en otros programas.
- Reuniones de orientación técnica sobre coordinación de actividades empresariales.

Se han organizado campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar técnicamente, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

### **3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES**

Se ha llevado a cabo un programa informativo para empresas asociadas y personas trabajadoras autónomas adheridas consistente en:

- Organización de jornadas para orientar en Prevención10.es y aportar los conocimientos complementarios necesarios para integrar la actividad preventiva en su organización.
- Asesoramiento complementario para el uso de Prevención10.es
- Asesoramiento técnico en la aplicación de los planes y programas elaborados con “Prevención10.es”

En 2025 se han realizado 2 jornadas de orientación técnica sobre Prevención10.es

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

### **4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL**

En el desarrollo de este Programa se ha llevado a cabo un análisis de casuística relacionada con el programa y se ha realizado una selección de empresas que han sido asesoradas sobre el objeto del programa, complementado con la elaboración de recursos e instrumentos para su aplicación.

Contenidos disponibles en la web de Mutua Universal en el espacio “Adaptación de puestos” que incluye materiales de sensibilización.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

Se han revisado y actualizado los materiales e instrumentos disponibles para la aplicación del programa.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

## **5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Este programa se ha dirigido prioritariamente a las empresas que desarrollan su actividad en las divisiones y en los sectores de actividad identificados en los anexos I y II de esta Resolución.

Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtienen de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de bajas de contingencia laboral.

Mediante el análisis de los indicadores, se han seleccionado las empresas susceptibles de mejorar sus índices. Estas empresas han sido objeto de un conjunto de actividades cuyo objetivo ha sido sensibilizarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las empresas incluidas en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones.

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de estos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables sobre su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación con su rama de actividad económica, y se expone su situación.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la siniestralidad, así como la determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la incidencia.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva, con el objetivo de reducir la siniestralidad a corto o medio plazo, al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a quienes gestionan en la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades profesionales en los años: 2025, 2026 y 2027.

Las acciones se han llevado a cabo por medios telemáticos y visitas presenciales.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

## **6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio)**

Acorde a la estructura de organización y clasificación propuestas para este apartado del plan, se plasman a continuación, las actividades del tipo enunciadas en el artículo 2.2.c) párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio.

### **1º.Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.**

Es propósito común de todas las actividades incluidas en este punto la obtención de conocimiento y evidencia científica, que expliquen o se relacionen con las causas de la siniestralidad y salud laboral, de manera que su difusión entre las personas implicadas en la toma de decisiones y su aplicación redunde en mejorar la siniestralidad, las condiciones de trabajo y la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras. También se persigue que las conclusiones obtenidas permitan detectar posibles productos finales que puedan ser desarrollados.

De las actuaciones relativas a estudios, análisis, procedimientos, etc. realizadas en 2025 destacamos las comprendidas en los ámbitos de actuación siguientes:

E.1.a) Estudio y análisis de los accidentes en el sector de la agricultura, ganadería y forestal que no formaron parte del estudio del Proyecto INSST desarrollado en ejercicios anteriores. Con el fin de obtener todas las posibles agrupaciones de circunstancias recurrentes que son las causantes del mayor número de accidentes en el sector agrícola y forestal.

E.2.a) Estudio y rediseño de la metodología del Programa para la reducción de la siniestralidad.

E.3.a) Estudio y diseño de metodología “Coordinación de actividades empresariales. Del papel a la acción”.

*Comunicación en el V Congreso Prevencionar 2025. Autores: Pérez Sánchez, D.; Cobreros Ramos, M.I.; González García, Y. 1.*

E.4.b) Desarrollado una metodología para el análisis de manipulación de cargas orientado a analizar y solucionar problemas musculoesqueléticos en el entorno laboral.

E.5.b) Estudio y rediseño de la metodología de la Campaña de prevención y reducción TME.

E.6.b) Estudio de nuevas tecnologías y metodologías para la valoración y gestión de los riesgos ergonómicos y su impacto en la salud musculoesquelética de las personas trabajadoras.

E.7.b) Metodología y material de apoyo para la valoración de las Enfermedades Profesionales Musculoesqueléticas.

E.8.c) Estudio impacto “Cambios legislativos sobre cancerígenos: qué debo hacer en mi empresa.”

*I Congreso Nacional Salud Laboral. La Rioja: Innovación en Prevención de Riesgos Laborales. 2025*

E.9.d) Estudio “Ergonomía para camareras de piso, de la innovación a la aplicación. 30 años de avances y desafíos futuros” (*Trabajo Saludable, abril 2025*).

E.10.d) Estudio Integración de la perspectiva de género en las actividades preventivas:  
*Artículo "Ergonomía Laboral y Perspectiva de Género" (Trabajo Saludable, enero 2025)*

E.11.e) Revisión y adaptación de la metodología del programa de sensibilización y asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre las habilidades del liderazgo y su papel en la integración de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones.

E. 12.e) Experiencia inmersiva de entrenamiento de técnicas para mejorar la gestión del estrés. *I Congreso Nacional Salud Laboral. La Rioja: Innovación en Prevención de Riesgos Laborales. 2025*

E.13.f) Estudio de riesgos emergentes derivados de las nuevas tecnologías. Uso de la Inteligencia artificial (IA) y su impacto en la seguridad y salud laboral.

E.14.f) Estudio y desarrollo de metodología de nuevas posibilidades de aplicación de la Realidad Virtual en la gestión de la prevención de riesgos laborales, para el desarrollo de buenas prácticas que complementen nuestros programas y actividades.

E.15.f) Innovación en Ergonomía, “De la teoría a la práctica. 10 claves para la implementación de un exoesqueleto.”

*I Congreso Nacional Salud Laboral. La Rioja: Innovación en Prevención de Riesgos Laborales. 2025*

E.16.g) Análisis de acciones relacionadas con la promoción de hábitos saludables en el entorno laboral. Alimentación saludable y Microbiota.

E.17.i) Estudio y análisis de la siniestralidad en vehículos de dos ruedas en los desplazamientos durante la jornada laboral.

E.18.j) Estudio y diseño de la metodología y materiales para la integración de la cultura preventiva en las empresas.

**2º.Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.**

Seguimiento de las causas de las enfermedades profesionales y planificación de actuaciones para reducir su aparición.

Desarrollo de acciones dirigidas a la mejora de la detección, comunicación y estudio de las enfermedades profesionales. Analizando para el periodo 2020-2025 los códigos de enfermedades profesionales comunicadas al sistema CEPROSS más frecuentes y su correspondencia con el diagnóstico realizado.

### **3º. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de actividades atendiendo a los ámbitos de actuación siguientes:**

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo
- b) Trastornos musculoesqueléticos
- c) Sustancias peligrosas
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos
- e) Factores organizativos y psicosociales
- f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral
- h) Pequeñas y medianas empresas
- i) Seguridad vial laboral
- j) Generación de cultura preventiva
- k) Difusión del enfoque Visión Cero: daños a la salud relacionados con el trabajo.

A continuación, se mencionan las principales actividades de elaboración o difusión de códigos de buenas prácticas en cada ámbito de actuación:

#### **a) Sectores y actividades con mayor riesgo**

- Buenas prácticas para ayudar a nuestras empresas y personas trabajadoras autónomas a mejorar la gestión de la prevención de riesgos laborales en el uso de máquinas o equipos de trabajo. Desarrollo de contenidos para la sensibilización y asesoramiento sobre:
  - Folleto Amoladora
  - Folleto Transpaleta eléctrica
  - Folleto Transpaleta manual
  - Folleto Carretillas elevadoras
  - Jornada de orientación técnica “Pasos en la adecuación de maquinaria y normativa”
  - Jornada de orientación técnica “Seguridad en las máquinas ¿ya sabes cómo gestionarla en tu empresa?”
- Buenas prácticas para ayudar a nuestras empresas y personas trabajadoras autónomas a mejorar la gestión de la prevención de riesgos laborales en actividades con riesgo de exposición a altas temperaturas y otros efectos del cambio climático.
- Buenas prácticas para ayudar a nuestras empresas y personas trabajadoras autónomas a mejorar la gestión de la prevención de riesgo de incendio y atmósferas explosivas. Desarrollo de contenidos para la sensibilización y asesoramiento sobre:
  - Folleto Detectores de incendio
  - Folleto Gestión almacenamiento de baterías de ion-litio

- Jornada orientación técnica sobre Prevención y Extinción de incendios
  
- Desarrollo de contenidos para la sensibilización y el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en relación con la investigación de accidentes laborales
  - Folleto Investigación de accidentes laborales
  - Infografía Investigación de accidentes laborales
  
- Desarrollo de contenidos para la sensibilización y el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en relación con la exposición al ruido.
  
- Desarrollo de contenidos para la sensibilización y el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en relación con la actuación en caso de emergencia.
  
- Desarrollo de contenidos para la sensibilización y el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en Coordinación de actividades empresariales.
  - Renovación del espacio Web sobre Coordinación de actividades empresariales.
  - Guía: ¿Realizas la CAE, pero ¿consigues que sea eficaz?
  - Díptico ¿Conoces la coordinación de actividades empresariales?
  - Poster "CAE. Del papel a la acción": *Congreso Prevencionar 2025*

#### **b) Trastornos musculo esqueléticos**

- Buenas prácticas para la gestión de los riesgos ergonómicos y la salud musculoesquelética.
  - Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización en prevención de trastornos musculoesqueléticos, elaboración de 12 carteles de complemento a la campaña de prevención de TME: difusión de la campaña, inicio (2), refuerzo ejercicios de calentamiento y estiramiento (2), higiene postural, manipulación de cargas, posturas forzadas, tareas repetitivas y sensibilización
  - Video divulgativo TME
  
- Contenidos para el asesoramiento y sensibilización sobre el diseño ergonómico de los puestos de trabajo. Jornada de orientación técnica “Cómo diseñar ergonómicamente un puesto de trabajo”

#### **c) Sustancias peligrosas**

- Actualización de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en la prevención de la exposición a cancerígenos, Jornada de orientación técnica Cancer laboral. Nueva estrategia para su prevención. PrevenCarex.
  
- Contenidos para sensibilización y asesoramiento sobre Prevención a la exposición a Cancerígenos.
  - Espacio Web Cancerígenos. PrevenCarex.
  - Nuevo espacio WEB Semana europea contra el cáncer
  
- Desarrollos de contenidos para sensibilización y asesoramiento sobre Prevención de la exposición a Amianto.
  - Espacio Web Amianto.

- Amianto en la empresa: Guía de Actuación.
- Jornada de orientación técnica “Obligaciones de las empresas con la exposición al Amianto”
- Desarrollo de contenidos para asesoramiento y sensibilización sobre Prevención a la exposición a Radón en el ámbito laboral.
  - Actualización del espacio Web Radón.
  - Radón en el ámbito laboral: Guía de Actuación.

#### **d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos**

- Buenas prácticas dirigidas a personas trabajadoras vulnerables o colectivos específicos
  - Desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre las personas trabajadoras en el servicio del hogar familiar, mediante un folleto explicativo.
  - Desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento a nuestras empresas asociadas, Jornada de orientación técnica “Salud y mujer”.

#### **e) Factores organizativos y psicosociales**

- Buenas prácticas para la gestión de los riesgos psicosociales y el bienestar psicológico.
  - Desarrollo de contenidos para sensibilización en “Salud mental: claves y recursos para tu bienestar”, sobre gestión del tiempo.
  - Desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre las habilidades del liderazgo y su papel en la integración de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones.
  - Desarrollo de contenidos para sensibilización y asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre las habilidades del liderazgo y su papel en la integración de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones, “Responsable de equipo: funciones y responsabilidades en PRL”

#### **f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías**

- Buenas prácticas para la prevención de riesgos laborales derivados del uso de nuevas tecnologías, procesos de trabajo y riesgos emergentes. Desarrollo de contenidos para el asesoramiento y sensibilización en empresas asociadas sobre la desconexión digital
  - Jornada de orientación técnica; Desconexión digital: Derecho y estrategia clave en la salud y bienestar
  - Díptico divulgativo sobre desconexión digital.
  - Renovación y actualización del espacio Web Campaña EU-OSHA. Trabajo seguro y saludable en la era digital (2023-2025).
  -

### **g) Hábitos saludables en el entorno laboral**

- Buenas prácticas para la integración de los Hábitos Saludables en el entorno laboral, mediante el mantenimiento y desarrollo de nuestro Programa Bienestar Universal.
  - Mejoras de aplicativos y materiales que apoyan la sensibilización de hábitos saludables. Incorporación de nuevas funcionalidades, elementos y desarrollos tecnológicos para mejorar la usabilidad, accesibilidad y contenidos que nuestra plataforma WEB “Bienestar Universal” ofrece de apoyo a nuestras campañas de prevención y promoción de la salud.
- Diseño y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en la promoción de hábitos saludables en el entorno laboral, mediante el desarrollo de nuevos contenidos divulgativos de sensibilización.
  - Infografía Microbiota, si la cuidas, cuidas tu salud.
  - Ficha ¡Cuida tu cuerpo, tu mejor herramienta de trabajo

### **h) Pequeñas y medianas empresas**

- Buenas prácticas complementarias y de apoyo técnico al asesoramiento para PYME.
  - Desarrollo de buenas prácticas para asesoramiento a las empresas sobre adaptación de puestos de trabajo para la recolocación de personas trabajadoras accidentadas o con patologías de origen profesional.

### **i) Seguridad vial laboral**

- Buenas prácticas de sensibilización y complementarias a los programas de asesoramiento, prevención y reducción de siniestralidad en seguridad vial.
  - Rediseño y actualización del espacio WEB sobre Seguridad Vial
  - Infografía Vehículos de 2 ruedas
  - Folleto: Riesgos en el uso de patinete eléctrico.
  - Folleto: Plan de movilidad segura y sostenible”
  - Actualización de la Jornada de orientación técnica “Seguridad Vial, Seguridad Vital”.

### **i) Generación de cultura preventiva**

- Buenas prácticas complementarias y de apoyo técnico a la generación de la cultura preventiva y asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre su integración.
  - Folleto explicativo sobre cultura preventiva
  - Jornada de orientación técnica “Cultura Preventiva. Base de las empresas exitosas.

- Presentación dinámica sobre la Escalera de Parker.

#### **k) Difusión del enfoque Visión Cero: daños a la salud relacionados con el trabajo**

- Desarrollo de contenidos para la difusión y asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Visión Cero.

En 2025 se mantenido los siguientes recursos y realizado:

- Mantenimiento de espacio web pública gestión de prevención.  
<https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/>
- Mantenimiento de Campus Virtual de Prevención.  
<https://www.campus.mutuauniversal.net/portal/index.php>
- Mantenimiento de aplicaciones para dispositivos móviles:  
[Herramientas y recursos de prevención - Mutua Universal](https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/herramientas-y-recursos-de-prevencion/)
  - Sudoku Hábitos saludables.
  - Sudoku EPIS.
  - Sudoku Cancerígenos.
  - CLPplay.
  - Cuida tu voz.

<https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/herramientas-y-recursos-de-prevencion/>

- Entrega y envíos de las buenas prácticas disponibles.
- Realización de reuniones de orientación técnica divulgativas y de sensibilización a mandos y trabajadores de nuestras empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos.
- Publicación de 4 números de la Revista Trabajo Saludable (ISSN 2938-4508) publicados en enero, con la celebración del número 50, abril, julio y octubre de 2025. <http://trabajosaludable.mutuauniversal.net>. En los que destacamos los siguientes artículos:

- *Enero 2025: número 50.*

*Nuestra revista Trabajo Saludable cumple 50 números  
¿Qué sabemos de las baterías de litio?  
EMUCA Salud, Seguridad y Bienestar  
Ergonomía Laboral y Perspectiva de Género  
Voz y trabajo: Nueva NTP 1213  
Trabajar en el campo no es tan bucólico como parece*

- *Abril 2025: número 51.*

*28 de abril: Día Mundial de la SST 2025: "Revolución en el sector de la seguridad y la salud: papel de la IA y la digitalización en el trabajo"*

*Se activa la obligación de medir radón en las empresas*  
*Nuevo Reglamento incendios en los establecimientos industriales*  
*¿Sabes cómo cuidar tu microbiota?*  
*Ergonomía para camareras de piso de la innovación a la aplicación.*

- *Julio 2024: número 52.*

*Adaptación de puestos de trabajo, novedades normativas*  
*Gestión de equipos de trabajo*  
*Sistemas digitales inteligentes para mejorar la SST*  
*Trabajando con temperaturas extremas*

- *Octubre 2025: número 53.*

*Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo*  
*Situaciones de catástrofes derivadas del clima*  
*CAE eficaz*  
*Siniestralidad vehículos dos ruedas*

- Generación y divulgación de conocimiento como complemento a la difusión de buenas prácticas coincidiendo con fechas señaladas de nuestro ámbito de actuación.

Día Mundial contra el Cáncer - 4 febrero 2025  
Día Mundial de la Audición - 3 marzo 2025  
Día Mundial del Sueño - 14 marzo 2025  
Día Europeo para la prevención del riesgo cardiovascular - 14 marzo 2025  
Día Mundial de las trabajadoras del hogar - 30 marzo 2025  
Día Mundial de la Salud - 7 abril 2025  
Día Mundial de la Voz - 16 abril 2025  
Día Internacional del Libro - 23 abril 2025  
Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo - 28 abril 2025  
Día Mundial hipertensión arterial - 17 mayo 2025  
Semana Europea contra el cáncer - 25 al 31 mayo 2025  
Día Mundial sin Tabaco - 31 mayo 2025  
Día Mundial de la Bicicleta - 3 junio 2025  
Día Mundial de la Seguridad Vial - 10 junio 2025  
Día Europeo prevención cáncer de piel - 13 junio 2025  
Semana europea de la Movilidad - 16 al 22 septiembre 2025  
Día Mundial del Corazón - 29 septiembre 2025  
Día Mundial de la Salud Mental - 10 octubre 2025  
Día Mundial del lavado de manos - 15 octubre 2025  
Día Mundial de la Alimentación - 16 octubre 2025  
Semana Europea para la SST - 24 al 28 octubre 2025  
Día Internacional contra el cambio climático - 24 octubre 2025  
Día Mundial del Ictus - 29 octubre 2025  
Día Europeo del Radón - 7 noviembre 2025  
Día Mundial sin Alcohol - 15 noviembre 2025  
Día Mundial del cáncer de pulmón - 17 noviembre 2025

## **7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Se han realizado actividades de asistencia técnica para la gestión de las contingencias profesionales en la Mutua:

- 318 análisis de condiciones de trabajo para valoración de procesos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.
- 84 análisis de condiciones de trabajo para la gestión del subsidio por riesgo en el embarazo o lactancia natural.

## **ANEXO**

**CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: \_\_\_\_\_ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025  
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (importes en euros)		
	Crédito inicial disponible para 2025	± Modificaciones 2025	Crédito total disponible para 2025
Capítulo 1 (gastos de personal)	2.913.000	191.580	3.104.580
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	885.000	276.000	1.161.000
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	15.000	-15.000	0
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>3.813.000</b>	<b>452.580</b>	<b>4.265.580</b>

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en 2025 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 19 de julio de 2024 (importes en euros)						
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total gastos realizados
Capítulo 1 (gastos de personal)	1.026.360	60.038	2.860	54.320	1.057.810	657.557	2.858.945
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	525.710	20.651	940	22.530	181.182	187.752	938.765
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.552.070</b>	<b>80.689</b>	<b>3.800</b>	<b>76.850</b>	<b>1.238.992</b>	<b>845.310</b>	<b>3.797.711</b>

M.C.S.S. Nº: \_\_\_\_\_ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025**  
(Ejecución)

**Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 o más trabajadores			Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa					
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Mujeres	Hombres	Total			
		Mujeres	Hombres		Total	Mujeres		Hombres	Total				Mujeres	Hombres	Total
Apartado 1º.1 de la Resolución de 19 de julio de 2024	1857	5157	13778	18935	554	5623	13090	18713	441	73140	91371	164511			
Apartado 1º.2 de la Resolución de 19 de julio de 2024	1006	3555	5943	9498	157	1882	2967	4849	354	19061	27049	46110	58	122	180
Apartado 1º.3 de la Resolución de 19 de julio de 2024	3	5	0	5									0	1	1
Apartado 1º.4 de la Resolución de 19 de julio de 2024	123	384	987	1371	66	588	1590	2178							
Apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024	91	369	896	1265	136	1404	3683	5087	732	85629	110446	196075			0
Apartado 1º.6 de la Resolución de 19 de julio de 2024	2608	8172	18669	26841	820	8742	19263	28005	1319	166364	207344	373708	73	171	244
Total (*)	2608	8172	18669	26841	820	8742	19263	28005	1319	166364	207344	373708	73	171	244

**NOTA:**

(\*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectadas por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

**Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2025**

Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de hasta 25 trabajadores			Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de 26 a 49 trabajadores			Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de 50 o más trabajadores			Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua		
	Nº de trabajadores		Total		Nº de trabajadores		Total		Nº de trabajadores		Total	Mujeres	Hombres	Total
	Mujeres	Hombres			Mujeres	Hombres			Mujeres	Hombres				
132.367	220.922	256.810	477.732	3.542	49.478	75.563	125.041	2.942	444.055	483.848	927.903	105.051	178.961	284.012

**CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2024. SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025**  
 Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 19 de julio de 2024  
 (Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		
		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
1 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	144	194	893	1087	30	220	573	793	13	883	1.219	2102
2 Silvicultura y explotación forestal	14	11	107	118	5	28	146	174	2	77	176	253
3 Pesca y acuicultura	2	1	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0
8 Otras industrias extractivas	16	13	150	163	5	21	131	152	0	0	0	0
10 Industria de la alimentación	55	254	389	643	27	389	536	925	25	1.155	1.990	3145
11 Fabricación de bebidas	12	51	107	158	7	62	150	212	5	584	1.226	1810
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	24	28	202	230	4	27	98	125	1	15	99	114
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	20	85	178	263	9	73	266	339	10	234	574	808
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	31	35	368	403	6	28	204	232	3	34	179	213
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	90	142	904	1046	31	131	976	1107	11	292	1.253	1545
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	18	48	218	266	10	73	336	409	5	620	2.380	3000
31 Fabricación de muebles	13	12	67	79	6	59	172	231	2	52	160	212
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	24	35	200	235	3	15	76	91	6	61	444	505
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	7	9	54	63	4	28	152	180	6	193	687	880
41 Construcción de edificios	181	125	1636	1761	39	89	1.130	1219	9	113	798	911
42 Ingeniería civil	20	17	174	191	3	5	89	94	6	37	380	397
43 Actividades de construcción especializada	234	281	2116	2397	70	256	2.106	2362	23	466	2.604	3070
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	87	115	586	701	10	42	308	350	10	178	531	709
46 Comercio al por mayor e intermedarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	193	671	1536	2207	57	625	1.363	1988	32	1.401	2.390	3791
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	119	525	450	975	23	344	383	727	11	1.803	847	2650
49 Transporte terrestre y por tubería	105	147	1066	1213	30	126	936	1062	13	1.728	7.037	8763
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	17	40	149	189	10	99	239	338	15	1.705	2.876	4581
53 Actividades postales y de correos	5	19	58	77	4	47	91	138	2	15	94	109
55 Servicios de alojamiento	40	313	181	494	21	458	311	769	17	3.751	3.088	6839
56 Servicios de comidas y bebidas	146	750	776	1526	30	462	507	969	10	465	459	924
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	34	106	201	307	13	109	314	423	7	594	1.179	1773
77 Actividades de alquiler	15	34	91	125	2	15	45	60	5	283	732	1015
78 Actividades relacionadas con el empleo	1	3	4	7	0	0	0	0	12	7.812	11.477	19289
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	40	306	172	478	17	337	255	592	28	13.675	6.265	19940
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	12	58	36	94	8	97	131	228	9	1.746	797	2543
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.	20	135	107	242	7	105	62	167	20	2.880	1.730	4610
85 Educación	27	155	50	205	9	164	64	228	7	469	237	706
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	6	34	23	57	1	3	35	38	1	37	60	97
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	14	62	146	208	11	179	183	362	5	285	458	743
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	11	11	2	13	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de divisiones	70	332	371	703	45	858	673	1531	139	25.007	28.705	53712
<b>Total</b>	<b>1.867</b>	<b>5.157</b>	<b>13.778</b>	<b>18.935</b>	<b>557</b>	<b>5.574</b>	<b>13.041</b>	<b>18.615</b>	<b>470</b>	<b>68.648</b>	<b>83.111</b>	<b>151.759</b>



**CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º 5 de la Resolución de 19 de julio de 2024)**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025**  
 (Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2025			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2025		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	37	88	539	627	6	78	84			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	9	23	137	160				0	2	2

Programas y actividades	Empresas de 26 a 49 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2025			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2025		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	95	639	2.893	3.532	41	363	404			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	39	504	930	1.434				1	2	3

Programas y actividades	Empresas de 50 ó más trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2025			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2025		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	536	56.026	72.267	128.293	2.280	4.378	6.658			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 19 de julio de 2024, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	200	34.382	21.983	56.365				28	21	49

**CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 19 de julio de 2024)**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
M.C.S.S. Nº: \_\_\_\_\_ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2025  
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	3	18
b) Trastornos musculoesqueléticos	4	14
c) Sustancias peligrosas	1	8
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos	2	2
e) Factores organizativos y psicosociales	2	3
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías	3	3
g) Hábitos saludables en el entorno laboral	1	3
h) Pequeñas y medianas empresas	0	1
i) Seguridad vial laboral	1	5
j) Generación de cultura preventiva	1	1
k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo	0	1
Otros	1	
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>59</b>

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.